

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO CORP MAS FUTURO".

SANTIAGO.

0 2 JUN 2010

RESOLUCION EXENTA Nº\_

3 3 1

## **VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

## **RESUELVO:**

- I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CORP MAS FUTURO", administrado por la sociedad anónima "CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten principalmente en lo siguiente:
- 1.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se incorpora la facultad de realizar operaciones de compra con retroventa.
- 2.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.
- 3.- En el acápite denominado "Comisiones", en la serie A, se incorporan párrafos relativos a Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos.
- características de las series.
- 4.- En el acápite "Condiciones Generales", se modifican las
- 5.- En el acápite "Suscripción y rescate de cuotas", se ampliaron los bancos por medio de los cuales se puede operar a través de Internet.
- mediante correo electrónico.
- 6.- Se incorpora la opción para que el partícipe sea informado

- texto que se aprueba.
- 7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CORP MAS FUTURO" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Av. Libertudor Bernardo O Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Cirile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archivese.

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21 www.svs.cl